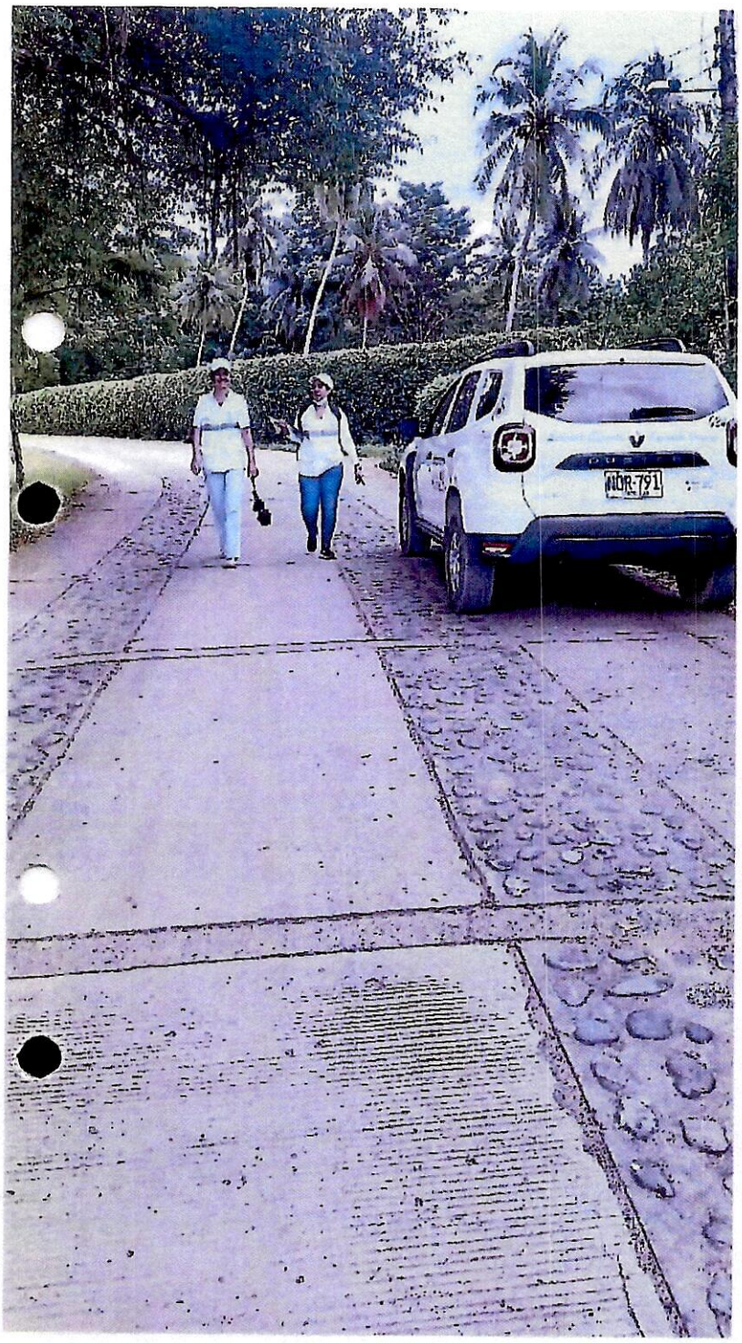
1284

vidasinú

Alcaldía de
MONTERÍA

TRANSPORTES PIC 2025





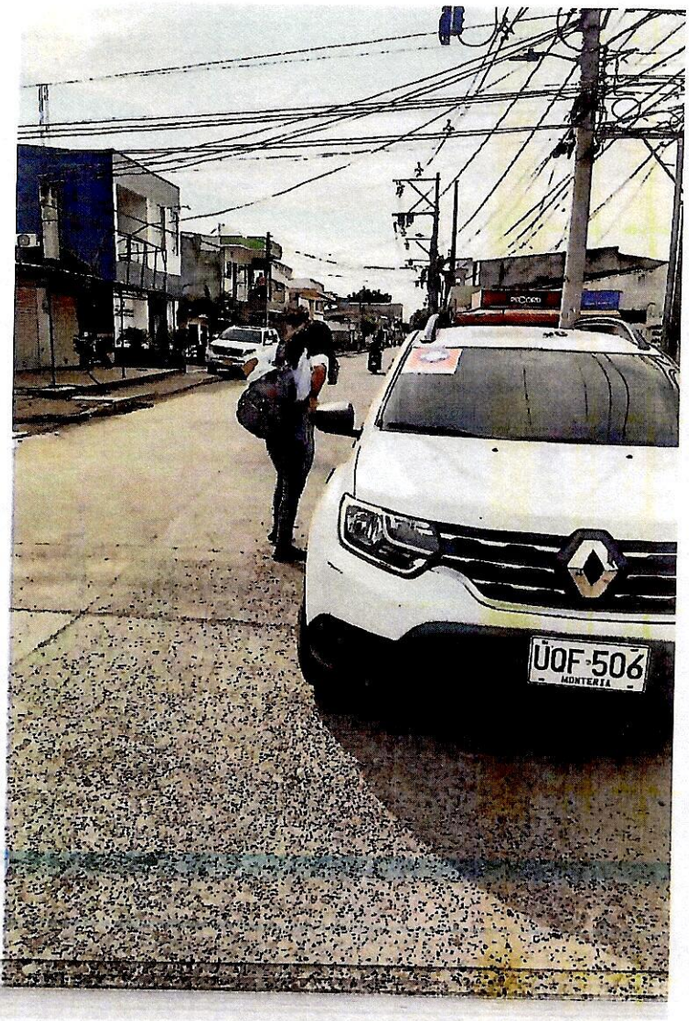
1285

vidasinú

Alcaldía de
MONTERÍA

TRANSPORTES PIC 2025





FOTOS
TERRITORIO 3

1286

vidasinú

Alcaldía de
MONTERÍA

TRANSPORTES PIC 2025



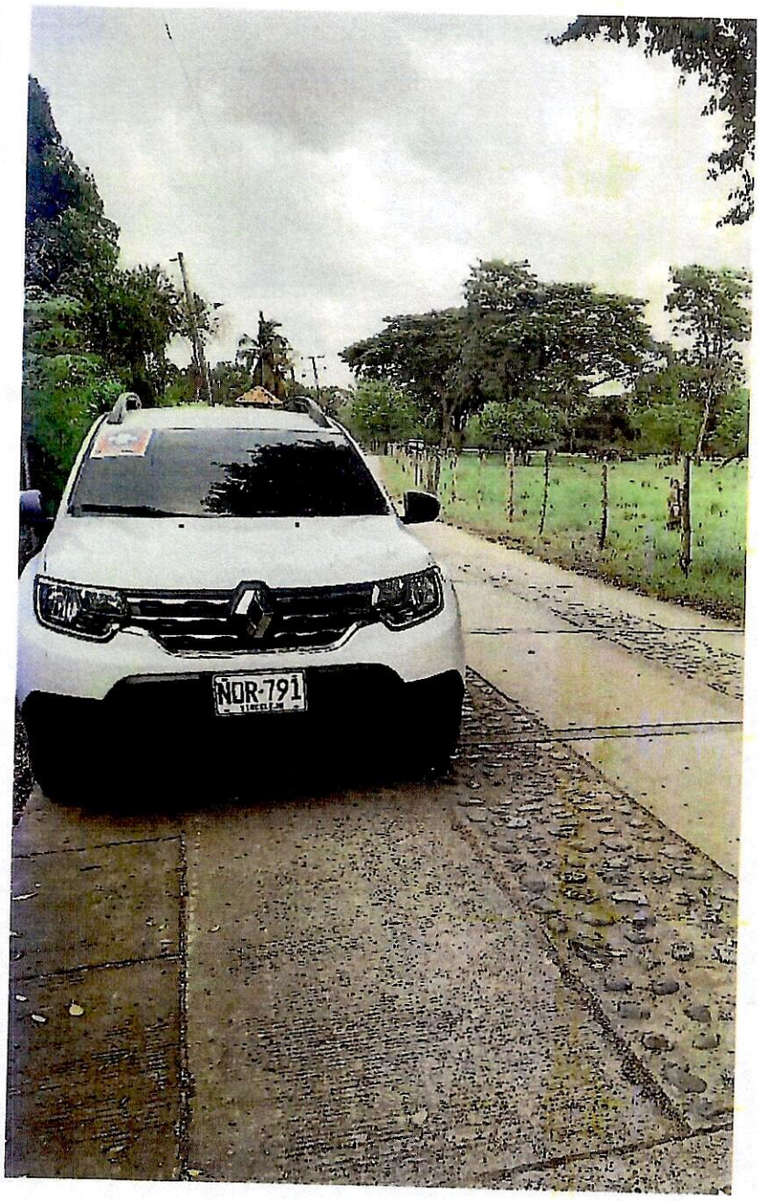


vidasinú

Alcaldía de MONTERÍA

TRANSPORTES PIC 2025





1788

vidasinú

Alcaldía de
MONTERÍA

TRANSPORTES PIC 2025



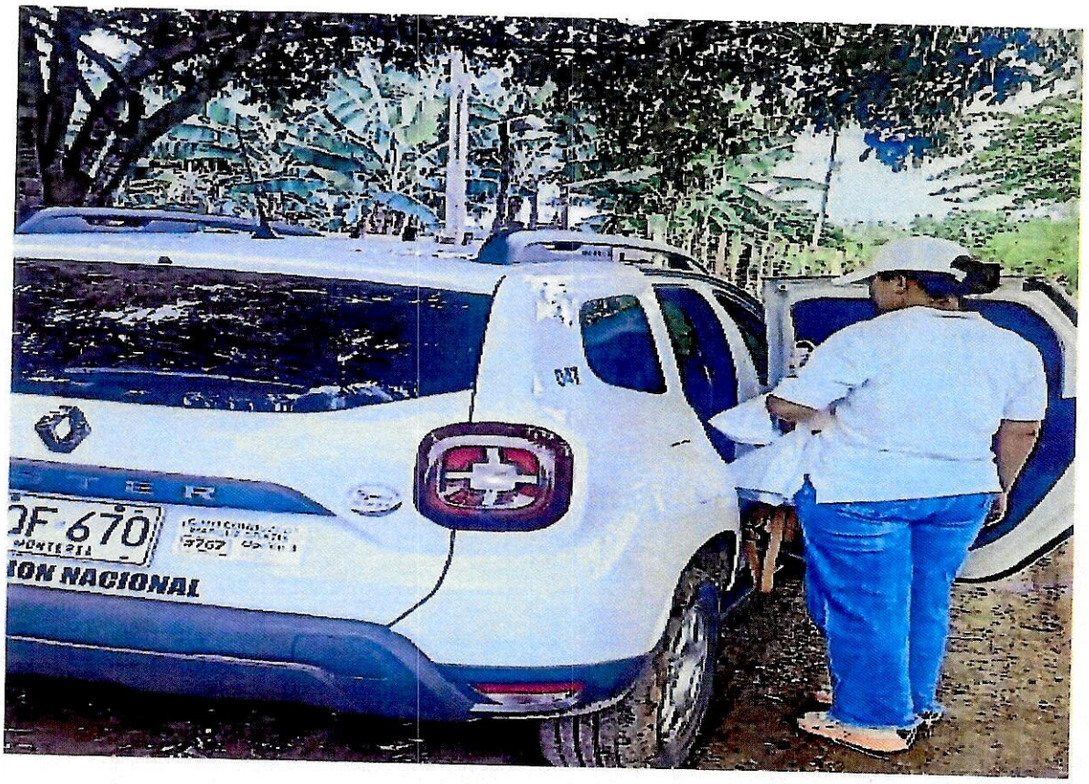


FOTOS
TERRITORIO 4

vidasinú

Alcaldía de MONTERÍA

TRANSPORTES PIC 2025





vidasinú

Alcaldía de MONTERÍA

TRANSPORTES PIC 2025





vidasinú

Alcaldía de MONTERÍA

TRANSPORTES PIC 2025





LOGÍSTICA

1292

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

CONTRATO	No. 086 DE 2025
CONTRATANTE	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS**
OBJETO	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E. VIDASINÚ
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MAYO 8 DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	**$958.317.696,00**

LILIANA YUNEZ LUQUETTA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.014.710 expedida en El Banco Magdalena, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, con NIT. 812.005.726-7, nombrada mediante Decreto No. 0137 del 27 de marzo del 2024 y Acta de Posesión del día 1° de abril de 2024, por una parte, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor **MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 78.707.267 expedida en Montería, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS** con NIT 812.003.033-2, con domicilio principal en la Diagonal 12 No. 32-147 Et 4, Barrio Edmundo López en la ciudad de Montería, Teléfono 3135404946, correo electrónico tejiendovinculos25@gmail.com, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, crea las Empresas Sociales Del Estado como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas y Concejos. **B)** Que la Ley 100 de 1993, establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como Servicio Público a cargo del Estado, como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **C)** Que mediante Acuerdo municipal No. 0005 de 2002 creó Empresa Social del Estado CAMU EL AMPARO del orden Municipal y que mediante Acuerdo municipal No. 017 de 2016 modificó el nombre por el de Empresa Social del Estado VIDASINÚ. **D)** Que de conformidad con el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se regirán para efectos contractuales por el derecho privado. En razón a lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA**

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es el alquiler de equipos y herramientas de apoyo logístico para la ejecución del contrato interadministrativo de prestación de servicio de salud No. CD-SSM-568-2025, suscrito entre el Municipio de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ, con base en la oferta presentada por el Contratista la cual se anexa a este contrato y forma parte integral del mismo, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería: "Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2025."	UNIDAD	84	$ 635.401	$ 53.373.684
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería: "Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2025."	UNIDAD	84	$ 635.401	$ 53.373.684
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería: "Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2025."	UNIDAD	84	$ 57.024	$ 4.790.016
4	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería: "Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de	UNIDAD	84	$ 98.242	$ 8.252.328

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

	Montería durante la vigencia 2025."				
TOTAL					**$ 958.317.696**

La prestación de los servicios objeto del contrato, deberá realizarse de conformidad con horarios previamente establecidos de acuerdo con las necesidades del servicio, cumpliendo cabalmente con el objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE a: **1.-** Cumplir con el objeto contractual. **2.-** Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato. **3.-** Prestar el servicio contratado conforme con las características descritas en el proceso contractual y la cotización presentada por el contratista. **4.-** Mantener los precios estipulados en la propuesta económica recibida. **5.-** Ejecutar las actividades en el plazo pactado, cumpliendo los cronogramas de desplazamiento establecidos previamente con el respectivo supervisor. **6.-** presentar factura para su pago con los respectivos soportes. **7.-** El proponente escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riegos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación. **8.-** Presentar informes de ejecución en formato físico y archivo digital de los servicios contratados. **9.-** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **10.-** Garantizar en forma oportuna el cumplimiento del objeto del presente contrato. **11.-** El contratista se compromete a pagar las sanciones contractuales que imponga la institución por concepto de incumplimiento parcial o total del contrato. **12.-** El contratista será civilmente responsable ante terceros por todos los daños y perjuicios que puedan causarse siempre que se demuestre que el servicio de mantenimiento brindado fuera de mala calidad. **13.-** El contratista se compromete a que caso de fuerza mayor o por solicitud de la entidad que genere o conlleve la realización de servicios diferentes a los contratados por la entidad, se reunirá con el supervisor del contrato a fin de soportar técnicamente el cambio correspondiente, con el fin de adelantar el trámite contractual que corresponda. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE, se obliga con EL CONTRATISTA a: **1.-** Exigir al Contratista el cumplimiento del objeto del contrato. **2.-** Aprobar la garantía o improbarla cuando no se ajuste a lo pactado, dentro del día siguiente a su presentación por parte del contratista. **3.-** Garantizar los pagos que se causen por la prestación de los servicios contratados. **4.-** Impartir las instrucciones necesarias para la cumplida ejecución de los

vidasinu PRESUPUESTO PROCESADO

servicios contratados. **5.-** Cancelar en la forma convenida el presente contrato. **6.-** Las demás obligaciones inherentes a la E.S.E. VIDASINÚ en virtud del contrato suscrito. **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del día de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato es la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($958.317.696,00)** Impuestos incluidos, que serán pagados al contratista mediante pagos parciales acordes y proporcionales a los servicios efectivamente suministrados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro. Para el pago se requerirá: a) Informe de ejecución. b) Planillas pago de seguridad social y/o certificado de aportes a seguridades social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal, contador o representante legal. c) Informe o certificado de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La E.S.E. VIDASINÚ pagará al contratista la respectiva factura o cuenta de cobro dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del informe o certificado de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los gastos que demande el cumplimiento para la E.S.E. VIDASINÚ, de las obligaciones de este contrato, serán financiados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00830 de fecha 28 de abril de 2025, expedidos por el analista de presupuesto de la empresa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el mismo tiene obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.-** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.-** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la E.S.E. VIDASINÚ respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.-** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.-** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** EL contratista tendrá derecho a: **1.-** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula quinta del presente Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL**

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

CONTRATANTE: EL contratante tendrá derecho a: **1.-** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **2.-** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. Además, asume responsabilidad profesional por la ejecución de la actividad a su cargo, en desarrollo de la cual, empleará su mejor esfuerzo calificado para la realización de la labor encomendada. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Las partes pactan por vía excepcional a favor de la E.S.E. VIDASINÚ, las siguientes cláusulas exorbitantes de la contratación estatal: Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y Declaratoria de Caducidad, en los mismos términos en los cuales aparece en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reformen. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES CONTRACTUALES:** Las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por el presente contrato respecto del Contratista así: **1.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a la E.S.E. VIDASINÚ, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo. **2.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por incumplimiento total del mismo por parte del Contratista. Estas sanciones serán impuestas por la E.S.E. VIDASINÚ mediante resolución motivada y sus valores ingresarán al tesoro de la entidad directamente del saldo a favor del Contratista si le hubiere, o de la garantía respectiva, y si esto no fuere posible se acudirá a la vía judicial. En lo relacionado con la notificación y los recursos del respectivo acto administrativo, se sujetará a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. VIDASINÚ. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la E.S.E. VIDASINÚ de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de

Vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO
No. 0K

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. VIDASINÚ con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN:** La E.S.E. VIDASINÚ ejercerá la supervisión del presente contrato, por intermedio de la Gerencia, quien podrá designar a su vez un funcionario competente de planta de la E.S.E. VIDASINÚ para el desarrollo de esta labor, y tiene bajo su responsabilidad entre otras funciones: **a)** El estricto seguimiento sobre la ejecución del contrato. **b)** La presentación de los informes necesarios sobre el desarrollo del mismo. **c)** El reporte oportuno de cualquier irregularidad, solicitando cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento. **d)** Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones frente a los Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), previstos en la Ley 789 de 2002 y el pago mensual de las mismas. El Supervisor actuará como representante de la E.S.E. VIDASINÚ en todos los actos relacionados con la ejecución del objeto del contrato. **PARÁGRAFO:** En beneficio de este acuerdo y con el ánimo de velar por el cumplimiento de las normas legales que gobiernan en su totalidad los beneficios y obligaciones que nacen de este contrato, la E.S.E. VIDASINÚ podrá en cualquier momento realizar auditorías para el mejoramiento continúo al CONTRATISTA, el cual se obliga a permitirlas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale: **a). Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más. **b). Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** En el evento que EL CONTRATISTA no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse. De esta cláusula queda notificado EL CONTRATISTA quien renuncia a interponer acción de perjuicios a EL CONTRATANTE ya que ha sido EL CONTRATISTA quien ha incumplido. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. VIDASINÚ y el personal que EL CONTRATISTA contrate para la realización de las actividades que constituyan el objeto del presente contrato, por lo tanto no existirá intermediación laboral. En consecuencia, fuera de los pagos y obligaciones que expresamente asume en este contrato la E.S.E. VIDASINÚ, no asume responsabilidad alguna por el pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios, indemnizaciones o cualquier otra deuda de origen laboral o no laboral que pudiere adquirir el CONTRATISTA. EL CONTRATISTA no será agente, mandatario ni representante del CONTRATANTE, ni lo obligará con terceros. El contratista realizará su actividad de manera autónoma, aplicando la experiencia y conocimiento que posee en el desarrollo de actividades como la que aquí se contrata y no estará sujeto a subordinación o dependencia con respecto a EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestándolo en forma escrita y anexándolo en forma de otrosí al presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente se compromete a favor de EL CONTRATANTE, a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 1.-** Las partes darán por terminado el contrato en los siguientes casos **a).** Por vencimiento del término. **b).** Por mutuo acuerdo, sin necesidad de invocar causal alguno diferente a la manifestación de voluntades. **c).** Por fuerza mayor o casa fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. **d).** Por verificarse el incumplimiento de cualquiera de las partes, a las reglas establecidas en la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. **2.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando suceda cualquiera de las siguientes causales: **a).** Por incumplimiento en la prestación de los servicios definidos en el objeto del presente contrato. **b).** La inoperancia e ineficiencia en el cumplimiento de las cláusulas contractuales. **c).** Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, comprometiéndose la empresa contratista de comunicarlo inmediatamente a EL CONTRATANTE para que ésta proceda a la

vidasinú
PRESUPUESTO PROGRESADO
No. 04

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

actuación administrativa correspondiente. **d).** Comunicando por escrito a EL CONTRATISTA la decisión de terminar el contrato con por lo menos cinco (5) días de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia. **3.-** EL CONTRATISTA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en el pago de las obligaciones contractuales acordadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Montería, según las necesidades requeridas por el supervisor y se fija como domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el municipio de Montería. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** Las partes declaran y se garantizan mutuamente que no se encuentran en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, tales como la lista OFAC, ONU, INTERPOL, DEA y/o en cualquier otro listado similar, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo. Adicionalmente, que no están vinculadas por parte de las autoridades competentes a ningún tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, ni han sido condenadas por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Partes declaran de manera voluntaria, que el origen de los fondos utilizados para obligarse en virtud del presente Contrato, no son producto de alguna actividad ilícita, ni tienen el objetivo de darle apariencia de legalidad a dineros que provienen de actividades ilícitas; igualmente, los fondos que se desprenden de la actividad comercial que desarrollan las partes, tampoco son destinados a actividades ilícitas tipificadas en las normas penales colombianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza a la E.S.E. VIDASINÚ a consultar la información que obre en bases de datos y centrales de riesgo y se obliga a entregar la información que le sea solicitada para la prevención y control de LA/FT de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.-** Los estudios previos. **2.-** La oferta presentada por el Contratista. **3.-** Los documentos precontractuales. **4.-** Certificados de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:** Las partes de este contrato, manifiestan libremente que han procedido a la

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427984
www.esevidasinu.gov.co

lectura total y cuidadosa del mismo, por lo que en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El presente contrato se suscribe en el municipio de Montería, a los ocho (8) días del mes de mayo del año 2025.

LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Gerente

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES
Rep. Legal FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS

Proyectó: Andrea Caballero Padilla - Profesional Especializado Misión Personal LTDA.
Revisó: José Antonio Berrocal Agámez - Asesor Jurídico
Aprobó: Luis Mogollón Behaine - Asesor Jurídico

PRESUPUESTO PROCESADO

1297

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MONTERIA
E.S.E VIDASINÚ

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Nro 00585

A los 8 dia(s) del mes de mayo del 2025.

CERTIFICA

Que se ha dado Certificado de Registro Presupuestal de Gastos e Inversiones con cargo a la Vigencia Fiscal 2025 en el numeral y valores que a continuacion se detallan:

2	GASTOS
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2450207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS_ SERVICIOS INMOBIL

Rubro		Valor
F.F. 123209 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		Vige: 1 VIGENCIA ACTUAL
SUBCLASE:		CPC:
2.4.5.02.07	S.F.: C CON SITUACION DE FONDOS	958,317,696.00
Servicios financieros y servicios conexos_ servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
	Subtotal	958,317,696.00
	Total	958,317,696.00

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

Objeto CTO 086 ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SAUD N CDSSM-568-2025.

Proveedor 812003033 2 FUNDACION TEJIENO VINCULOS

Numero de certificado de disponibilidad presupuestal: 00830, CONTRATO Nro :086

Politica Publica 0.0 NO APLICA

EYDIS KATHERINE OSORIO HERRERA
Jefe de Presupuesto

Elaboro EYDIS OSORIO

1298

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.09 16:30:31 -05:00

Código de Seguridad: IcyzL+hbxgQNkrfV2R/8MQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO. 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000060059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100016363	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489033132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/05/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION TEJIENDO VINCULOS	No. DOC. IDENTIDAD	812.003.033-2
DIRECCIÓN	DG 12 32 147 ET 4 BRR EDMUNDO LOPEZ	TELÉFONO	3135404946
ASEGURADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU	No. DOC. IDENTIDAD	812.005.726-7
DIRECCIÓN	CALLE 22B # 4W-33	TELÉFONO	3176427964
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU	No. DOC. IDENTIDAD	812.005.726-7
DIRECCIÓN	CALLE 22B # 4W-33	TELÉFONO	3176427964

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.086 DE 2025 , CUYO OBJETO ES ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E VIDASINÚ

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/05/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	95.831.769,60	187.463,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/05/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	95.831.769,60	699.966,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/05/2025	24:00 Horas Del 30/04/2025	95.831.769,60	187.463,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 287.495.308,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FRAMA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.074.892,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.074.892,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	205.711,48
TOTAL A PAGAR	$	1.288.403,48

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100016363	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489033132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/05/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

1299

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

12300

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

3

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

seguros mundial®

tu compañía siempre

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA

Asociación Panamericana de Afianzamiento Surety Assn

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100016363** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION TEJIENDO VINCULOS** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU / EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU** , expedida por la Compañía en **09/05/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **09** días del mes **MAYO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

1303

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	489033132

Fecha de Facturación	09/05/2025	Fecha Límite de Pago	08/06/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	1.082.692,00
Póliza No.	CMT-100016363	IVA	205.711,48
Periodo Facturado	08/05/2025 — 31/12/2028	VALOR TOTAL A PAGAR $	1.288.403,48

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION TEJIENDO VINCULOS
DG 12 32 147 ET 4 BRR EDMUNDO LOPEZ	812003033
Intermediario	FRAMA SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/06/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	489033132

Fecha de Facturación	09/05/2025	Fecha Límite de Pago	08/06/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	1.082.692,00
Póliza No.	CMT-100016363	IVA	205.711,48
Periodo Facturado	08/05/2025 — 31/12/2028	VALOR TOTAL A PAGAR $	1.288.403,48

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION TEJIENDO VINCULOS
DG 12 32 147 ET 4 BRR EDMUNDO LOPEZ	812003033
Intermediario	FRAMA SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000004890331 32(3900)000001288403(96)20250608

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229904890331 32(3900)000001288403(96)20250608

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

1304

Bancolombia

Comprobante en línea

10 May 2025 08:28:04

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1471769344

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
CC1067889440

Fecha
10 May 2025 08:28:04

Referencia 2
54.191.211.198

Número de factura
6883449916051909

Referencia 3
6883449916051909

Descripción del pago
Boleta de Pago No. :20250100118632

Valor del Pago
$1,288,403

Número de comprobante
TR0825269344

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 6415**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

17005

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

RESOLUCIÓN No. 236 de 2025

LA GERENTE DE LA E.S.E. VIDASINÚ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. VIDASINÚ, suscribió contrato No. 086 de fecha 8 de máyo de 2025 con el señor **MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES,** quien obra en representación legal de la fundación **FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS,** cuyo objeto es ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E VIDASINÚ.

Que la cláusula Decima Séptima establece que el contratista constituirá una garantía única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale: **a). Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más. **b). Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **c). Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

Que revisada la póliza presentada por el contratista se pudo establecer que esta se ajusta a lo establecido en la cláusula Decima Séptima del contrato en comento.

Que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la garantía única suscrita por el señor **MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES,** quien obra en representación legal de la **FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS,** dentro del contrato No. 086 de fecha 8 de mayo de 2025, según póliza No. CMT-100016363 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 10 de mayo de 2025.

LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Gerente

Proyectó: Ana Espitia - Profesional Especializado
Revisó: Jose Berrocal - Asesor Jurídico
Aprobó: Luis Mogollón Behaine - Asesor Jurídico

1306

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 086 DE 2025

CONTRATANTE:	**E.S.E. VIDASINÚ** Gerente Liliana Yunez Luquetta
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS** Rep. Legal Manuel Hernandez Fuentes
FECHA DE INICIO:	**10 de mayo de 2025**
DURACIÓN:	Hasta 31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	**$958.317.696,00**

OBJETO: ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E. VIDASINÚ.

En Montería, Córdoba, siendo el diez (10) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. VIDASINÚ, la Subdirectora Administrativa **MILENA BARROS RANAURO**, como Supervisora de la ejecución del contrato de la referencia y el señor **MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 78.707.267 expedida en Montería, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS** con NIT 812.003.033-2, quienes suscriben la presente Acta de Inicio del contrato en cita.

Para mayor constancia se firma la presente en Montería, el diez (10) de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

MILENA BARROS RANAURO
Supervisor

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES
Rep. Legal FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS
Contratista

Proyectó: Ana Espitia - Profesional Especializado Misión Personal Ltda.

1307

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: FR-GF-008
vidasinu	FORMATO ÚNICO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - SCDP	VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/07/2024
		PAGINA 1 DE 1
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Dina Valoyes Profesional Universitario	Milena del Carmen Barros Ranauro Subdirectora Administrativa y Financiera	Liliana Yunez Luquetta Gerente

MUNICIPIO DE MONTERÍA
E.S.E VIDASINÚ
812.005.726 - 7

VIGENCIA: 2025

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00830 Fecha: 25/04/2025

Favor expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a los siguientes conceptos:

Tipo de Solictud: Inicial Codigo: 362

No.	Tipo de Gasto o Inversión	Concepto	Valor
1	Operativo	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO SALUD NO CDSSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINÚ.	$ 958.317.696,00
2	Operativo		
3	Operativo		
4	Administrativo		
5	Administrativo		
6	Administrativo		
7	Operativo		
8	Operativo		
9	Operativo		

Liliana Yunez Luquetta
GERENTE
Vidasinu

VALOR TOTAL $ 958.317.696,00

Solicitado por: LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Cargo: Gerente

AREA ORIGEN DE LA NECESIDAD DEL GASTO	RADICACIÓN SOLICITUD
Proyectó: MILENA DEL CARMEN BARROS RANAURO	Fecha de Radicación: 25-04-2025
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	Responsable: EYDIS KATHERINE OSORIO HERRERA
Firma:	Cargo: Jefe de Presupuesto
	CDP Asiganado: 00830
	Firma:

1308

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

No. Línea 362

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ SE PERMITE CERTICAR QUE:

Dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2025 del LA E.S.E. VIDASINÚ se encuentra inscrito: 362 - ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO SALUD N0 CDSSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINÚ.

Códigos UNSPSC	80161800;80111623
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	MAYO
Duración Estimada del Contrato	8 mes (es)
Modalidad de selección	Régimen especial
Valor	$ 958.317.696
Fuente de Financiación	Recursos propios
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	No

Dado en Montería a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

MILENA DEL CARMEN BARROS RANAURO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E. VIDASINU.

1309

E.S.E. vidasinú

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MONTERIA
E.S.E VIDASINÚ

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 00830

A los 28 dia(s) del mes de abril del 2025.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal 2025 Existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para amparar los siguientes Gastos e Inversiones:

2	GASTOS
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2450207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS_ SERVICIOS INMOBIL

Rubro		Valor	Saldo Disponible
F.F. 123209 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			Vige: 1 VIGENCIA ACTUAL
SUBCLASE:			CPC:
2.4.5.02.07	S.F.: C CON SITUACION DE FONDOS	958,317,696.00	398,539,902.66
Servicios financieros y servicios conexos_ servicios inmobiliarios y servicios de leasing			
	Subtotal	958,317,696.00	
	Total	958,317,696.00	

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

Objeto ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SAUD N CDSSM-568-2025.

Amparado mediante solicitud presupuestal No.: 00830

Politica Publica NO APLICA 0.0

EYDIS KATHERINE OSORIO HERRERA
Jefe de Presupuesto

Elaboro EYDIS OSORIO

1310

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACIÓN

E.S.E. vidasinú
106052025118460
Radicado N° 106052025118460
06/05/2025 15:41 Folios: 1

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montería, 5 de mayo de 2025

Señores:
E.S.E. VIDASINÚ
Sede Administrativa
Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo Montería.

Referencia: CONVOCATORIA NO. (069) DE 2025
Objeto: ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO SALUD N0 CDSSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E VIDA SINÚ.

Respetados señores:

Respetados señores:

El suscrito MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ FUENTES, de acuerdo con los términos de condiciones de fecha 5 de mayo de 2025, publicados por la E.S.E VIDASINÚ, declaro que:

1. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

2. Que conozco la información general y demás documentos del término de condiciones del presente proceso de selección y acepto los requisitos en el contenido.

3. Que conozco los sitios donde se requiere la prestación del servicio y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

4. Que no he sido sancionado mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha.

5. Que, de adjudicarse el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES
CC N° 78.707.267

1311

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACIÓN

FORMATO
COTIZACIÓN

Montería, 23 de Abril de 2024

Señores:
ESE VIDA SINU
Sede administrativa
Montería - Córdoba

Referencia: Propuesta económica.

Cordial Saludo.

Apreciamos profundamente su interés en nuestro equipo de trabajo y la confianza depositada en nuestra empresa. Nos sentimos honrados de contar con ustedes como parte de esta comunidad de colaboradores.

Con el mayor respeto, en esta presentación les compartimos nuestra propuesta económica, detallada con precios individuales y opciones por paquetes.

No.	Descripción	Tiempo (meses)	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$635.401,00	$426.989.472,00
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$635.401,00	$426.989.472,00
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$57.024,00	$38.320.128,00
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$98.242,00	$66.018.624,00
				TOTAL COTIZACIÓN	$958.317.696,00

Nota: La presente cotización tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión. Durante este periodo, los precios y condiciones establecidos permanecerán válidos.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ FUENTES
CC. 78707267de Montería
R.L. TEJIENDO VÍNCULOS

1312

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174618919

(415)7707212489984(8020) 000014117461891 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 0 3 3	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION TEJIENDO VINCULOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 12 32 147 ET 4 BRR EDMUNDO LOPEZ

42. Correo electrónico tejiendovinculos25@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 4 0 4 9 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 0 4 2 8	7 7 2 1	1 9 9 9 0 4 2 8	8 5 5 3	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 16 42 55

- 5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones qué la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ FUENTES MANUEL FRANCISCO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-04-2025 02:58:34PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1313

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174618919

(415)7707212489984(8020) 000014117461891 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 0 3 3	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	1 9 9 9 0 3 2 7	2 0 2 2 0 2 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 4 2 8	2 0 2 2 0 4 2 7
77. No. Matrícula mercantil	5 0 1 1 6 6	1 6 1 5 8
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 4 2 8	1 9 9 9 0 4 2 8
81. Hasta	2 0 2 9 0 3 0 8	2 0 2 9 0 3 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 4 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 23-04-2025 02:58:34PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1314

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174618919

(415)7707212489984(8020) 000014117461891 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 0 3 3	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 0 7 2 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	FUENTES	MANUEL	FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 8 7 8 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	MANTILLA	RONALD	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-04-2025 02:58:34PM

1315

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174618919

(415)7707212489984(8020) 000014117461891 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 2 0 0 3 0 3 3 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería | 14. Buzón electrónico 1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 7 7 6 0 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PADILLA	NARVAEZ	KERLY	ARLETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 5	2 0 2 5 0 2 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 8 7 8 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	MANTILLA	RONALD	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 7 7 6 8 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	MENDOZA	MARIA	MAGDALENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 7 8 4 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEPULVEDA	HIGUITA	MARTHA	ELIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 5	2 0 1 4 0 2 1 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 0 7 2 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	FUENTES	MANUEL	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1316

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174618919

(415)7707212489984(8020) 000014117461891 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 0 3 3	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 5 5 0 9 0		1 4 0 4 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OÑATE	AGUADO	MERLY	LEONOR

Revisor

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 3 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-04-2025 02:58:34PM

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 10:12:16
Recibo No. S001096426, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nuz7dN2S4f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION TEJIENDO VINCULOS
Nit : 812003033-2
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501166
Fecha de inscripción: 28 de abril de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 12 NRO 32-147 ET 4 - Barrio edmundo lopez
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : tejiendovinculos25@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135404946
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 12 NRO 32-147 ET 4 - Barrio edmundo lopez
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : tejiendovinculos25@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135404946

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de marzo de 1999 de la Asamblea General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 1999, con el No. 1732 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada COMITE DE VIVIENDA EL DIVINO SALVADOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de marzo de 2029.

Powered by CamScanner

1318

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 10:12:16
Recibo No. S001096426, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nuz7dN2S4I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019, con el No. 26650 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 001 del 28 de febrero de 2022 de la Asamblea General. de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No. 31024 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación tiene como objetivo general promover la gestión y ejecución de proyectos relacionados con la intervención psicosocial y educativa de poblaciones vulnerables, indígenas, afro colombianos, desplazados, de la tercera edad, madres solteras cabezas de hogar, niños discapacitados, madres comunitarias, jóvenes reinsertados y campesino en general, para contribuir al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/ o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: Educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medioambiente desarrollo comunitario, micro empresa, fami empresa, pequeña producción, construir las bases de un bienestar social y un desarrollo integral del departamento. Tendrá como base los siguientes objetivos: 1. Ser instrumento de progreso social, económico y cultural de desarrollo de la comunidad en general 2. Crear una estructura legal que promueva la organización ciudadana y comunitaria, la capacitación de la población en general para la vinculación y participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, que le permita lograr su autogestión desarrollo y proyección social. 3. Promover la participación de los diferentes tipos de población en los planes, programas y proyectos del estado, de las entidades no gubernamentales y entidades privadas que los beneficie. 4. Promover el desarrollo económico de los diferentes tipos de población a través de la vinculación a proyectos productivos, sociales, económicos y de infraestructura entre otros que les permita con el fin de mejorar su calidad de vida. 5. Promover la venta y comercialización de bienes y servicios fomentando él desarrollo comunitario. 6. Integrar población campesina de los municipios de los departamentos de córdoba y antioquia a nivel nacional para desarrollar actividades conjuntas de capacitación y apoyo. 7. Ejecutar proyectos de obras de ingeniería, arquitectura, y/o actividades con el conocimiento, conservación, rehabilitación, administración y control de ecosistemas estratégicos. 8. Apoyar a población campesina y desplazada en momentos de emergencia. 9. Promover soluciones a sus necesidades en el campo de consumo, producción, crédito de beneficio, vivienda, educación, salud y otros servicios mediante el aporte, el auxilio, el crédito de las distintas entidades estatales y crediticias. 10. Desarrollar todo tipo de proyectos; productivos, económicos, sociales y de obras de ingeniería y arquitectura. 11. Capacitarse y desarrollar las actividades necesarias para mejorar la calidad de los productos, bienes y servicios ofrecidos por la fundación 12. Realizar operaciones de crédito con instituciones financieras y demás entidades de carácter financiero del sector público y privado dentro de las leyes vigentes. 13. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servidos técnicos y administrativos, la fabricación, comercialización, distribución y venta de bienes y servicios tales como: Productos farmacéuticos y drogas de todas las marcas, nacionales y extranjeras de los diferentes niveles de complejidad; material medico quirúrgico, mueblerías hospitalaria, instrumental para cirugía, laboratorio clínico, odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos; toda clase de bienes para el diseño y construcción de obras civiles, consultorías e interventorías, y en general toda clase de trabajos comprendidos dentro del ramo de la ingeniería civil,

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 10:12:16
Recibo No. S001096426, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nuz7dN2S4f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingeniería sanitaria, ambiental y la arquitectura; contratos de prestación de servicios de aseo, mantenimiento y cafetería; servicios de instalación de equipos de vigilancia por circuito cerrado y redes de tecnología de punta y dotación de uniformes para empleados y trabajadores. 14. Desarrollo de planes y programas de vivienda de interés social, educación informal, actualización y capacitación dirigida a la población menos favorecida tanto rural como urbana. 15. Fomentar, realizar, dirigir y participar en actividades, proyectos cívicos, culturales, sociales, asistenciales y de cualquier otra índole que contribuyan al mejoramiento y desarrollo de la comunidad en general. 16. Promover todo tipo de programas y ejecutarlos. 17. Prestar servicios técnicos y profesionales en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de reestructuraciones administrativas, estudios de factibilidad, asistencia técnica, talleres, seminarios, anteproyectos, proyectos, programas, auditorias e interventorias enmarcadas dentro del objeto social de la fundación como ong. 18. Adelantar programas de consultoría, accesorias, interventoría y gestión con entidades publicas y privadas que demanden estos servicios. 19. Tramitar ante organismos no gubernamentales de nivel nacional e internacional recursos en dinero o especie tendientes a la ejecución de programas que propendan por el adecuado cumplimiento del objeto social de la fundación para el progreso de la población atendida. 20. La fundación podrá en desarrollo de su objeto social adquirir, enajenar, grabar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro titulo toda clase de bienes inmuebles. Intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito recibiendo o dando las garantías del caso cuando haya lugar a ella, siendo inherente al objeto social. 21. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito, con el único fin de desarrolla su objeto social. 22. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras dentro de las normas establecidas por la legislación colombiana y sus propios reglamentos. 23. Celebrar así mismo con compañías y aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio. 24. Contratar y /o administrar servicios de bienes educativos y recreación 25. Buscar la integración con empresas similares y afines. 26. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 27. En general, celebrar todo acto, contrato o convenio que sea necesario para el cumplimiento del objeto social. 28. Fomentar proyectos para el tratamiento adecuado de los residuos solidos. 29. Diseñar e implementar proyectos que permitan la recuperación del espacio publico y mejorar el paisaje urbano. 30. Promover y fomentar en las comunidades proyectos, planes y programas agrícolas, pecuarios y agroindustriales, a través de las parcelas demostrativas. 31. Diseñar e implementar campañas de nutrición, suministro de alimentos a la población vulnerable, a los estudiantes de escuelas y colegios oficiales, a través de la creación, dotación y funcionamiento de comedores escolares. 32. Diseñar e implementar proyectos, planes y programas que permitan la dotación de útiles escolares a colegios oficiales. 33. Diseñar e implementar proyectos, planes y programas de electrificación rural, letrinización y mejoramiento de vías. 34. Planificar, ejecutar y ofrecer programas de capacitación dirigidos a instituciones oficiales, ongs y la comunidad en general. 35. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención en salud dirigidos a las comunidades, que busque identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectivo. 36. Suministrar a entidades públicas como alcaldías y gobernaciones todo lo

Powered by CamScanner

relacionado con papelería, útiles de oficina, computadores, impresoras y demás relacionado con las telecomunicaciones. 37. Fomentar el desarrollo de programas recreativos para la niñez, familia y la comunidad; con el fin de generar nuevos espacios de convivencia y participación. 38. Promover y desarrollar programas de nutrición y alimentación dirigidos a la población infantil del departamento. 39. Desarrollar y ejecutar proyectos que velen por la seguridad y el bienestar integral del individuo, abarcando lo físico, psicológico y social; con el fin de crear espacios que generen una adecuada salud mental en la comunidad. 40. Adelantar programas y proyectos, orientados a la promoción, prevención, capacitación, vigilancia y administración de entidades gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación y participación ciudadana. 41. Ejecutar proyectos con entidades públicas y privadas, encaminados a realizar acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, monitoreo, brigadas de salud y desarrollar planes de salud; para el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en general. 42. Promover la prestación de cualquier servicio dentro del ámbito de la cultura social que tenga por fin promoción y dignificación de las personas en general. 43. Ejecutar programas de reforestación y manejo de cuencas y micro cuencas y saneamiento básico y residuos sólidos, mercados verdes y construcción o elaboración de agendas ambientales municipales. 44. Promover y desarrollar proyectos de investigación técnica, científica y socioeconómico. 45. Diseñar y promover publicaciones e impresos. 46. Gestionar, administrar y ejecutar programas del bienestar familiar dirigidos o orientados a la población infantil, tales como suministros de raciones alimentarias a los hogares tradicionales y fami atendidos por madres comunitarias, programas de suministros de desayunos escolares, programas de prevención y protección en maltrato infantil, violación y abuso sexual en los niños y explotación laboral en menores de edad. 47. Gestionar y formular programas y/o ejecutar proyectos productivos sostenibles dirigidos al adulto mayor para mejoramiento de la calidad de vida de estas personas, 48. Suministrar personal altamente calificado en el agro. 49. Trabajar en la organización con los campesinos agricultores según la región, para asesorarlos en mejorar la productividad. De dicha productividad, canalizarlos en empresas comercializadoras valorar la producción y las ventas en el mercado nacional e internacional. 50. Promover pequeñas, medianas empresas productivas en las comunidades debidamente organizadas tanto nivel urbano como rural. Con mira a copar mercados nacionales e internacionales de acuerdo a la calidad del producto y la exigencia de exportación. 51. Crear las condiciones necesarias de un instituto de educación, para la formación permanente a sus asociados y no asociados de la región. 52. Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para contribuir a la erradicación del analfabetismo a nivel regional. 53. Promover el establecimiento y dedicar recursos económicos a la instalación de boticas comunitarias, tanto alopáticas como homeopáticas. 54. Desarrollar brigadas permanentes de salud en los campos de vectores transmisores, agua potable, nutrición, entorno y ambientes saludables. 55. Participar en programas de prevención y mejoramiento de la salud, conjuntamente con las instituciones públicas y privadas. Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para contribuir a la erradicación del analfabetismo a nivel regional. 56. Promover el establecimiento y dedicar recursos económicos a la instalación de boticas comunitarias, tanto alopáticas como homeopáticas. 57. Desarrollar brigadas permanentes de salud en los campos de vectores transmisores, agua potable, nutrición, entorno y ambientes saludables.58. Participar en programas de prevención y mejoramiento de la salud, conjuntamente con las instituciones públicas y privadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Serán funciones del presidente las siguientes: A) proponer a la junta directiva para su análisis y decisión, las políticas directivas para la fundacion, los programas de

Powered by CamScanner

1321

) DE MONTERIA

REPRESENTACIÓN LEGAL

4/2025 - 10:12:16
26, Valor 11600

IÓN nuz7dN2S4f

://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el
u expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada,
rtir de la fecha de su expedición.

tos y presupuestos anuales. H) dirigir y
reglamentos y orientaciones de la asamblea
nto de la fundacion, la presentación de los
r que las operaciones se ejecuten dentro y
es de la fundacion se hallen adecuadamente
l día y de conformidad con las disposiciones
narios y extraordinarios de acuerdo con e.
cultades especiales que para el efecto se le
contratos dentro del giro ordinario de las
ibuciones permanentes señaladas por la junta
fundacion. G) ejercer por si mismo o mediante
judicial de la fundacion en lo nacional. H)
nda como máximo director ejecutivo y las que
lar que los asociados reciban información
rés de la fundacion. J) presentar a la junta
y periódicos particulares que se necesiten
ral de la entidad y las demás que tengan
ion. K) conjuntamente con los funcionarios
neral para la fundacion y una vez aprobados
los su ejecución y evaluación. L) nombrar y
las normas legales. M) dirigir, coordinar,
la ejecución de las funciones directivas y
a. N) dirigir y controlar el presupuesto de
entar para el estudio de la junta directiva
yecto de distribución de los excedentes. P
olíticas de compras, suministro y servicio
tiva, elaborar los objetivos, políticas y
ración de sus recursos humanos, económicos,
tas bancarias previo concepto de la junta
nta directiva los asuntos que sean de su
ley los estatutos y las que refiriéndose a
expresamente atribuidos a otra autoridad.
s del presidente, será reemplazado por la
ones del vicepresidente las siguientes: A)
máximo de cinco (5) meses cada una. B) las
tiva o el reglamento interno de trabajo del

S

EGALES

blea General, inscrita/o en esta Cámara de
del libro I del Registro de Entidades sin

IDENTIFICACION

Z FUENTES C.C. No. 78.707.267

Powered by CamScanner

1322

Cámara de Comercio de Montería

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 10:12:16
Recibo No. S001096426, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nuz7dN2S4f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 15055 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	RONAL DAVID ROMERO MANTILLA	C.C. No. 72.287.833

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES	C.C. No. 78.707.267
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RONAL DAVID ROMERO MANTILLA	C.C. No. 72.287.833
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA MAGDALENA MARTINEZ MENDOZA	C.C. No. 25.776.891
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	**********

Por Acta No. 1 del 06 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2025 con el No. 37448 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES	C.C. No. 78.707.267

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 15054 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RONAL DAVID ROMERO MANTILLA	C.C. No. 72.287.833
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA MAGDALENA MARTINEZ MENDOZA	C.C. No. 25.776.891

Por Acta No. 5 del 12 de febrero de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2014 con el No. 16159 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	**********

Powered by CamScanner

1323

Cámara de Comercio de Montería

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 10:12:18
Recibo No. S001096426, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nuz7dN2S4f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 15056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MERLY LEONOR ONATE AGUADO	C.C. No. 52.155.090	140440-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 08 de marzo de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	14952 del 15 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	15052 del 31 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	15053 del 31 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 09 de septiembre de 2013 de la El Comerciante	15465 del 09 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 12 de febrero de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	16158 del 12 de marzo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 29 de agosto de 2014 de la El Comerciante	16932 del 29 de agosto de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio	26650 del 30 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 28 de febrero de 2022 de la Asamblea General.	31024 del 27 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Powered by CamScanner

1324

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 10:12:16
Recibo No. S001096426, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nuz7dN2S4f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: N7721
Otras actividades Código CIIU: P8553 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación, está constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que ingresen legalmente por concepto de contribuciones, aportes, donaciones y los provengan de cualquier actividad u operación lícita que se realice. El patrimonio no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los afiliados de la .Fundacion en particular; su uso, usufructo y destino se acordar colectivamente en las reuniones de asamblea general y/o de la Junta Directiva por mayoría absoluta, según el caso y competencia. Parágrafo: La fundación desarrollará sus funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de diez millones de pesos ($10.000, 000, 00), Los cuales fueron aportados así: Cada uno de los miembros en especie como muebles y enseres. La asamblea general determinará cada año la cuota de mantenimiento.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Powered by CamScanner

13525

Cámara de Comercio de Montería

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 10:12:16
Recibo No. S001096426, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nuz7dN2S4f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1326

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **FUNDACION TEJIENDO VINCULOS**

SIGLA

NIT No. **812003033-2**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **CORDOBA**

MUNICIPIO **MONTERIA** | DIRECCIÓN **DG 12 - 32 -147 ET 4 BRR EDMUNDOLOPEZ**

TELÉFONOS | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Alquiler de suministros y equipos técnicos tales como amplificadores, micrófonos y proyectores de video	2 Coordinación y ejecución de decoraciones y muestras culturales en las celebraciones
3 Elaboración de papelería, cartillas de trabajo y demás elementos necesarios para el desarrollo de talleres	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2025		X		28 DIC 2024	$571.309.052
FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		X		16 MAR 2023	17.149.660

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **HERNANDEZ** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **FUENTES** | NOMBRES **MANUEL FRANCISCO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO **78.707.267**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN **$ 2.000.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **02/05/2025**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

1327

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **78.707.267**
HERNANDEZ FUENTES

APELLIDOS
MANUEL FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1970**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

12-SEP-1989 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-01083216-M-0078707267-20190711 **0066**271905A 2 9909061941

1328

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269693659

PIB
09:15:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78707267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1329

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 18:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78707267
Código de Verificación	78707267250422182527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1330

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2025 07:24:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78707267** y Nombre: **MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114714005** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1331

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:26:51 PM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **78707267**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ FUENTES MANUEL FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1332

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270586064

PIB
12:50:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS identificado(a) con NIT número 8120030332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1333

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 09:00:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	812003033
Código de Verificación	812003033250424090027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1334

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACION

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Montería, 6 de mayo de 2025

Señores:
E.S.E. VIDASINÚ
Sede Administrativa
Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo Montería.

Referencia: CONVOCATORIA NO. (069) DE 2025
Objeto: ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO SALUD N0 CDSSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E VIDA SINÚ

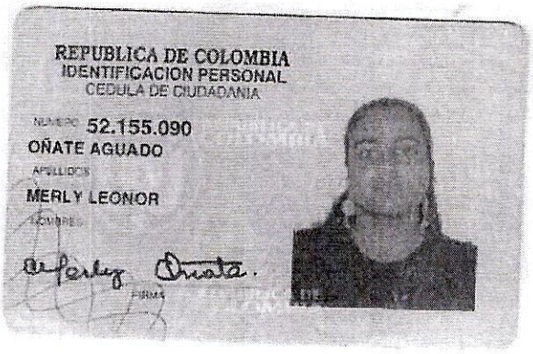
Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **MERLY LEONOR OÑATE AGUADO**, Revisor Fiscal de la **FUNDACION TEJIENDO VINCULOS** identificada con NIT No. **812003033-2**, declaro que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

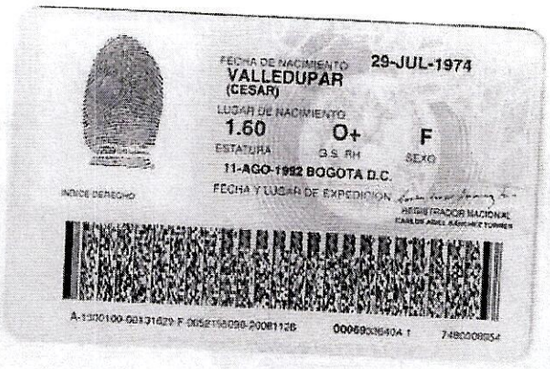
Merly Oñate.

Merly Leonor Oñate Aguado
T. P. 140440-T
C.C. No. 52155090 expedida en Bogotá

1335


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.155.090
OÑATE AGUADO
APELLIDOS
MERLY LEONOR
NOMBRE
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1974
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-AGO-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1300100-00131629-F-0052150090-20081126 0006933640A 1 7480308854

1336



63994

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140440-T

NERLY LEONOR
OÑATE AGUADO
C.C. 52155090
RESOLUCION INSCRIPCION 51 **FECHA 12/03/2009**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ - 150279

1337

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 2 2 0 1 D 1 9 1 B 7 A F E E B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MERLY LEONOR OÑATE AGUADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52155090 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140440-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

12338

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:		NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 812003933
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			TEJIENDO VIRGILIOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO	CORDOBA
DIRECCIÓN:	DG 12 # 32-147 ET 4 BARRIO EDMUNDO LOPEZ	TELEFONO	7822330
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE: B MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de otras asociaciones n.e.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:		UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			4601755307	TIPO DE PLANILLA:			E EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	mayo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/05/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			595535001

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	LIQUIDACION VALOR ADRES	MORA COTIZACION	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPSI024	EPSI024-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:				$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1						$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:				$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 0	$ 57.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICRF	PAICRF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 0	$ 42.800
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 28.500	$ 0	$ 28.500
SUBTOTALES:			$ 71.300	$ 0	$ 71.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
NP	CONTRIBUCION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	RESIDENTE EXTERIOR	DIAS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSION ADMIN	PENSION IBC	PENSION COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	SENA	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDUC TOTAL APORTE
1	25-14 25/07/2024	[redacted]	DEPENDIENTE		$ 1.423.500	FIJO		NO	01															25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPSI024-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1	$ 7.500	SI	$ 1.423.500	CCF16-COMFACOR	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 541.600

1339

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACIÓN

ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Montería, 6 de mayo de 2025

Señores:
E.S.E. VIDASINÚ
Sede Administrativa
Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo Montería.

Referencia: CONVOCATORIA NO. (069) DE 2025
Objeto: ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO SALUD N0 CDSSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E VIDA SINÚ.

Respetados señores:

Yo, MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.707.267, de acuerdo con la invitación para presentación de oferta, declaro bajo la gravedad de juramento que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución y el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar, ni tampoco la persona jurídica que represento.

Atentamente,

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES
CC N° 78.707.267

1340

CONSTRUCTORA MAQUINARIAS Y AGREGADOS S.A.S
NIT: 900305871-3

A Quien Interese

El suscrito Representante Legal de la **Constructora Maquinarias y Agregados S.A.S.,**

CERTIFICA

que suscribió un contrato con la Fundación Tejiendo Vínculos con NIT 812.003.033-2, , con las siguientes condiciones:

OBJETO:	Apoyo logístico en la realización de los eventos de divulgación y atención a la población atendida en la ejecución de los diferentes proyectos de obra civil, en el marco del componente social.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. ($880.000.000,00)
FECHA DE INICIACIÓN	08 DE ENERO DE 2.021
FECHA TERMINACIÒN DE LABORES	DICIEMBRE 25 DE 2021
ESTADO DE EJECUCION:	100% EJECUTADO DE MANERA EXCELENTE.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Turbo, diciembre 28 de 2021

VICTOR M. ANGULO PALACIO
Representante Legal
Maquinarias y Agregados

Municipio de Turbo, Cra. 14 No.106 - 06
Edificio Juan David, Of. 204
Teléfono (4) 8243205
E-Mail: maquiagregados@hotmail.com

1341

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ
NIT 900.064.245-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

La Fundación Labriegos por la Paz celebró un contrato con la Fundación Tejiendo Vínculos, con la finalidad de ejecutar del siguiente objeto: "Ejecución de decoraciones y muestras culturales en las celebraciones organizadas en el Centro de Vida y Bienestar Perpetuo Socorro, así como alquiler de suministros y equipos técnicos tales como equipos de sonido, micrófonos, elementos para la proyección de vídeo y elaboración de materiales gráficos para el desarrollo de talleres con los beneficiarios del centro de vida."

INFORMACION ADICIONAL:

Fecha de inicio del contrato:	1 de enero de 2023
Fecha de finalización del contrato:	16 de marzo de 2023
Objeto Contractual:	Ejecución de decoraciones y muestras culturales en las celebraciones organizadas en el Centro de Vida y Bienestar Perpetuo Socorro, así como alquiler de suministros y equipos técnicos tales como equipos de sonido, micrófonos, elementos para la proyección de vídeo y elaboración de materiales gráficos para el desarrollo de talleres con los beneficiarios del centro de vida.
Valor total del contrato:	Diecisiete millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos colombianos (COP $17.149.660), moneda corriente.

Para constancia de lo anterior se firma a los 16 días del mes de marzo de 2023.

Katia Brunal Cabrales

KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES
C.C. 50.921.046 DE MONTERÍA
R.L. FUNLAPAZ.

1342

CONSORCIO CENTROS DE VIDA
2024 NIT. 901.844.978-8

Emitido en la ciudad de Montería, a los 28 días del mes de diciembre de 2024.

Yo, Camilo Andrés Negrette Alvear, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica, en mi calidad de representante legal del Consorcio Centros de Vida 2024, identificado con NIT 901.844.978-8.

CERTIFICO:

1. Que el Consorcio Centros de Vida 2024 celebró un contrato de prestación de servicios con la Fundación Tejiendo Vínculos, legalmente representada por el señor Manuel Francisco Hernández Fuentes, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.707.267.

2. Que este contrato se derivó del contrato IP-SGM-015-2024 suscrito entre el Consorcio Centros de Vida 2024 y la Secretaría General del Municipio de Montería, cuyo objeto fue: "Atención integral dirigida al programa de adultos mayores del Centro Vida Espíritu de Dios y Centro de Vida Madre de Gracia en el municipio de Montería".

3. Que el objeto específico del contrato celebrado con la Fundación Tejiendo Vínculos incluyó:

   - ✓ Alquiler de suministros y equipos técnicos tales como amplificadores, micrófonos y proyectores de vídeo.
   - ✓ Coordinación y ejecución de decoraciones y muestras culturales en las celebraciones organizadas en los Centros de Vida.
   - ✓ Elaboración de papelería, cartillas de trabajo y demás elementos necesarios para el desarrollo de talleres motivacionales y actividades de interacción social.

4. Que el valor total del contrato celebrado con la Fundación Tejiendo Vínculos fue de quinientos setenta y un millones trescientos nueve mil cincuenta y dos pesos m/cte ($571.309.052).

5. Que dicho contrato tuvo una duración comprendida entre el 28 de junio de 2024 y el 28 de diciembre de 2024, para una totalidad de 6 meses calendario, ejecutándose conforme a lo pactado entre las partes.

6. Que a la fecha de expedición de la presente certificación, no existe obligación contractual ni económica pendiente entre el Consorcio Centros de Vida 2024 y la Fundación Tejiendo Vínculos.

Dado en la ciudad de Montería, a los 28 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Camilo Negrette

Camilo Andrés Negrette Alvear
Representante Legal
Consorcio Centros de Vida 2024
C.C. 1.068.427.098 de Planeta Rica

1343

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78707267 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2025 02:50 PM

Código Verificación: **JKA7WRCM4X**

Válida hasta: **22/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1344

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 06/05/2025 6:15 PM

Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos, sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT

CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU CÓDIGO USUARIO: IU7426

NOMBRE USUARIO: MILENA DEL CARMEN BARROS RANAURO

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN LISTAS DE GESTION DE RIESGOS Y LA/FT - INCIDENTES JUDICIALES).

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACIÓN CONSULTADA	CÓDIGO CONTRAPARTE
FUNDACION TEJIENDO VINCULOS	812003033	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACIÓN CONSULTADA	CÓDIGO CONTRAPARTE
HERNANDEZ FUENTES MANUEL FRANCISCO	78707267	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 06/05/2025 6:15 PM

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

1-AMV - AUTORREGULADOR MDO DE VLRS - COLOMBIA
2-ATF MOST WANTED
3-CENTRAL BANK OF IRELAND - UNAUTHORISED FIRMS
4-CONTRATISTAS SANCIONADOS
5-RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA
6-CONTADORES Y SOCIEDADES SANCIONADOS POR JCC Y DIAN
7-PROVEEDORES FICTICIOS - DIAN
8-OEA
9-UE - CONSOLIDATED LIST OF PERSONS, GROUPS AND ENTITIES SUBJECT TO EU FINANCIAL SANCTIONS
10-EUROPOL - PERSONAS MÁS BUSCADAS
11-FBI
12-FCA - NOTICES / UNAUTHORISED FIRMS AND INDIVIDUALS
13-FSA - UNAUTHORISED INTERNET BANKS
14-FCA - PROHIBITED INDIVIDUALS
15-POSTULADOS JUSTICIA Y PAZ
16-FDA DEBARMENT LIST (DRUG PRODUCT APPLICATIONS)
17-FDA DEBARMENT LIST (FOOD IMPORTATION)
18-ALEMANIA - MÁS BUSCADOS
19-AUSTRALIA - LISTA DE SANCIONADOS POR LA LEYES AUSTRALIANAS
20-ISRAEL - LISTA DE GRUPOS Y/O PERSONAS TERRORISTAS O ASOCIACIONES NO AUTORIZADAS
21-PANAMÁ - LISTA DE PERSONA Y EMPRESA CON ALTO RIESGO LAFT
22-SUIZA - SANCIONES
23-MAS BUSCADOS POR LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA
24-BOE
25-UKRAINE SECURITIES LIST - HM TREASURY
26-HONG KONG MONETARY AUTHORITY
27-EXTRADITADOS
28-NSN - MEDIOS
29-PERSONA CON ACTIVIDAD DE INTERES
30-BID
31-INTERPOL
32-JAPÓN METI - LISTA DE PROLIFERADORES DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA
33-UN - MECHANISM FOR INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNALS
34-OFAC
35-POLICIA - BOLETINES
36-PROCURADURIA - BOLETINES
37-DESAPARECIDOS - MEDICINA LEGAL
38-BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
39-SOCIEDADES EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL
40-CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE SEGUROS
41-CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
42-PERÚ - SANCIONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
43-SANCIONADOS SUPERFINANCIERA
44-SANCIONES POR AUTOLIQUIDACIONES (SUPERFINANCIERA)
45-U.S. SECRET SERVICE MOST WANTED FUGITIVES
46-U.S. COMMODITY FUTURES TRADING COMMISSION SANCTIONS
47-DENIED PERSON LIST - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
48-U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY - UNVERIFIED LIST
49-BOLETINES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EEUU
50-DSS MOST WANTED - U.S. DEPARTMENT OF STATE DIPLOMACY IN ACTION
51-LIST OF STATUTORILY DEBARRED PARTIES - U.S. DEPARTMENT OF STATE
52-U.S. DEPARTMENT OF STATE - NONPROLIFERATION SANCTIONS
53-US DEPARTMENT OF STATE - TERRORIST EXCLUSION LIST
54-ICE MOST WANTED - U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT
55-U.S. MARSHALS SERVICE - FUGITIVE INVESTIGATIONS 15 MOST WANTED
56-SANCIONADOS POR LA LEY FCPA (EEUU)
57-CONTADORES SANCIONADOS - JCC
58-SOCIEDADES SANCIONADAS - JUNTA CENTRAL CONTADORES
59-LISTA DE TERRORISTAS UNIÓN EUROPEA
60-NACIONES UNIDAS
61-WORLD BANK
62-WORLD BANK
63-EXECUTIVE ORDER 12938 - NONPROLIFERATION SANCTIONS - USA
64-LIST OF UNAUTHORIZED BANKS - OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY - USA
65-LISTA DE PERSONAS BUSCADAS POLICÍA REAL MONTADA DE CANADÁ (RCMP)
66-LISTA DE SANCIONES ACTIVAS DE ANLA
67-FRANCIA - LISTE UNIQUE DE GELS
68-RECOMPENSAS POR LA JUSTICIA - EEUU
69 - UIF PERÚ - SANCIONADOS
70 - ENTITY LIST - SUPPLEMENT NO. 4 TO PART 744
71 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - DECRETO 830 DE 2021
72 - LISTA DE VENEZOLANOS INADMITIDOS POR COLOMBIA POR APOYO AL RÉGIMEN DE MADURO
73 - BRASIL - EMPRESAS INIDÓNEAS E SUSPENSAS
74 - CANADÁ - CONSOLIDATED CANADIAN AUTONOMOUS SANCTIONS LIST
75 - CHILE - SANCIONES DE UAF
76 - MÉXICO - SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
77 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
78 - ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
79 - ARIZONA - LIST OF QUALIFIED UNAUTHORIZED SURPLUS LINE INSURERS
80 - LIST OF GROUPS DESIGNATED TERRORIST ORGANISATIONS BY THE UAE
81 - BERMUDA MONETARY - AUTHORITY WARNING LIST
82 - BRASIL - ENTIDADES SEM FINS LUCRATIVOS IMPEDIDAS
83 - BRASIL - EMPRESAS PUNIDAS
84 - BRASIL - RELACAO DE INHABILITADOS
85 - FCA - FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY - SUSPENDED SECURITIES
86 - ATF LOCAL FUGITIVES
87 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - ARMS EXPORT CONTROL ACT (AECA)
88 - ECUADOR - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
89 - PHS ADMINISTRATIVE ACTION REPORT
90 - AIR FORCE FUGITIVES
91 - BERMUDA MONETARY AUTHORITY - EDIT WARNING LIST
92 - AFRICAN DEVELOPMENT BANK GROUP - LIST OF DEBARRED ENTITIES
93 - EUROPEAN BANK EBRD - INITIATED SANCTIONS
94 - ARGENTINA - RESOLUCIONES DISCIPLINARIAS
95 - PRÓFUGOS BUSCADOS POR LA JUSTICIA - ARGENTINA
96 - BÉLGICA - LIST OF COMPANIES OPERATING UNLAWFULLY
97 - INVESTOR ALERTS PORTAL - INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS
98 - CONSOLIDATED SCREENING LIST
99 - CANADÁ - WANTED BY THE CBSA
100 - ARGENTINA - SANCIONES DE UIF
101 - ARGENTINA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
102 - BAHAMAS - BAHAMAS SECURITIES COMMISSION
103 - BANCO DE MÉXICO - SANCIONES
104 - CANADÁ - CANADIAN LAW SOCIETY - DISCIPLINED LAWYERS
105 - CANADÁ - FREEZING ASSETS OF CORRUPT FOREIGN OFFICIALS - CANFACFO
106 - CAYMAN ISLANDS - MONETARY AUTHORITY
107 - DUBAI FINANCIAL SERVICES AUTHORITY
108 - SUIZA - LISTA DE PROVEEDORES NO AUTORIZADOS
109 - URUGUAY - PEP
110 - CANADÁ - PEEL REGIONAL POLICE MOST WANTED
111 - CANADÁ - TRADING BANS
112 - CHINA - SECURITIES REGULATORY COMMISSION, ADMINISTRATIVE SANCTION
113 - COMISIÓN EUROPEA - POSIBLES PRÁCTICAS DE MONOPOLIO O CARTELIZACIÓN
114 - COSTA RICA - REPORTE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
115 - ECUADOR - ENTIDADES NO AUTORIZADAS A OPERAR EN EL PAÍS
116 - ESPAÑA - LISTADO DE ENTIDADES ADVERTIDAS
117 - INDIA - BANNED TERRORIST ORGANISATIONS
118 - INDIA - EMPRESAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO
119 - INDIA - MOST WANTED
120 - MALTA - MFSA WARNINGS
121 - MAURICIO - SENTENCIAS Y FALLOS DE ICAC
122 - MÉXICO - DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
123 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS
124 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS PERSONA MORAL
125 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS
126 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS
127 - MÉXICO - SANCIONES A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
128 - MÉXICO - SANCIONES A OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
129 - MÉXICO - SANCIONES A OTROS SUJETOS SUPERVISADOS
130 - MÉXICO - SANCIONES A PERSONAS QUE INTERMEDIARON SIN AUTORIZACIÓN
131 - MÉXICO - SANCIONES FINANCIERAS
132 - NUEVA ESCOCIA - ALERTAS PARA INVERSORES
133 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
134 - PERÚ - REGISTRO DE SANCIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
135 - PERÚ - RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
136 - LOS MÁS BUSCADOS DEL REINO UNIDO
137 - USA - FDIC: FAILED BANK LIST
138 - USA - PROGRAMA DE RECOMPENSA DE NARCÓTICOS
139 - AUSTRALIAN NATIONAL SECURITY
ILED BANK LIST

1346

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 06/05/2025 6:15 PM

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

256 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
257 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
258 - ENTIDADES Y PERSONAS SANCIONADAS - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
259 - PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - UBPD (COLOMBIA)
260 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS ARTÍCULO 146A
261 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS
262 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS
263 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS DE CONCURSO MERCANTIL
264 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS POR DECRETO
265 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - EXIGIBLES
266 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - FIRMES
267 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - NO LOCALIZADOS
268 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE MULTAS
269 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE RECARGOS
270 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - RETORNO DE INVERSIONES
271 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - SENTENCIAS
272 - CATASTRO ORGANIZACIONES ACTIVAS
273 - CATASTRO ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
274 - CATASTRO ORGANIZACIONES EXTINTAS
275 - CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS EN TRAMITACIÓN
276 - SANCIONES IMPUESTAS POR ICAC
277 - INHABILITADOS POR EL CANAL DE PANAMÁ
278 - MULTAS IMPUESTAS - CUERPOS COLEGIADOS Y EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
279 - DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD
280 - ACTIVOS CON EXTINCIÓN DE DOMINIO O USADOS PARA COMETER DELITOS DE LA SAE
281 - NOTIFICACIONES AVISO DE COBRO COACTIVO - ANH
282 - EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES SANCIONADAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES
283 - PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA
284 - MÁS BUSCADOS FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
285 - CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA DIAN
286 - EXCLUIDOS DE LAS LISTAS SDN Y CONSOLIDADA DE LA OFAC
287 - MIEMBROS SUSPENDIDOS POR PROCESOS DISCIPLINARIOS
288 - NOMBRES SANCIONES NOTICIAS LATAM
289 - LISTADO CONSOLIDADO DE PERSONAS OBJETO DE DESIGNACIÓN
290 - PATRONOS MOROSOS
291 - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS - CHILE
292 - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS - COSTA RICA
293 - PRÓFUGOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICÍA NACIONAL REPÚBLICA DOMINICANA
294 - INMUEBLES DISPONIBLES PARA ARRENDAMIENTO DE LA SAE
295 - ENTIDADES NO AUTORIZADAS
296 - NOTIFICACIONES POR AVISO COBRO COACTIVO
297 - NOTIFICACIONES SALA DE CASACIÓN PENAL
298 - LOS MÁS BUSCADOS DE COLOMBIA
299 - BOLETINES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
300 - BOLETINES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
301 - INCIDENTES JUDICIALES

1347

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 06/05/2025 6:15 PM

Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos, sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT

CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU CÓDIGO USUARIO: IU7426

NOMBRE USUARIO: MILENA DEL CARMEN BARROS RANAURO

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LA/FT - INCIDENTES JUDICIALES).

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACIÓN CONSULTADA	CÓDIGO CONTRAPARTE
FUNDACION TEJIENDO VINCULOS	812003033	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACIÓN CONSULTADA	CÓDIGO CONTRAPARTE
HERNANDEZ FUENTES MANUEL FRANCISCO	78707267	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 06/05/2025 6:15 PM

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

256 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
257 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
258 - ENTIDADES Y PERSONAS SANCIONADAS - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
259 - PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - UBPD (COLOMBIA)
260 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS ARTÍCULO 146A
261 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS
262 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS
263 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS DE CONCURSO MERCANTIL
264 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS POR DECRETO
265 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - EXIGIBLES
266 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - FIRMES
267 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - NO LOCALIZADOS
268 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE MULTAS
269 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE RECARGOS
270 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - RETORNO DE INVERSIONES
271 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - SENTENCIAS
272 - CATASTRO ORGANIZACIONES ACTIVAS
273 - CATASTRO ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
274 - CATASTRO ORGANIZACIONES EXTINTAS
275 - CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS EN TRAMITACIÓN
276 - SANCIONES IMPUESTAS POR ICAC
277 - INHABILITADOS POR EL CANAL DE PANAMÁ
278 - MULTAS IMPUESTAS - CUERPOS COLEGIADOS Y EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
279 - DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD
280 - ACTIVOS CON EXTINCIÓN DE DOMINIO O USADOS PARA COMETER DELITOS DE LA SAE
281 - NOTIFICACIONES AVISO DE COBRO COACTIVO - ANH
282 - EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES SANCIONADAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES
283 - PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA
284 - MÁS BUSCADOS FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
285 - CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA DIAN
286 - EXCLUIDOS DE LAS LISTAS SDN Y CONSOLIDADA DE LA OFAC
287 - MIEMBROS SUSPENDIDOS POR PROCESOS DISCIPLINARIOS
288 - NOMBRES SANCIONES NOTICIAS LATAM
289 - LISTADO CONSOLIDADO DE PERSONAS OBJETO DE DESIGNACIÓN
290 - PATRONOS MOROSOS
291 - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS - CHILE
292 - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS - COSTA RICA
293 - PRÓFUGOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICÍA NACIONAL REPÚBLICA DOMINICANA
294 - INMUEBLES DISPONIBLES PARA ARRENDAMIENTO DE LA SAE
295 - ENTIDADES NO AUTORIZADAS
296 - NOTIFICACIONES POR AVISO COBRO COACTIVO
297 - NOTIFICACIONES SALA DE CASACIÓN PENAL
298 - LOS MÁS BUSCADOS DE COLOMBIA
299 - BOLETINES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
300 - BOLETINES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
301 - INCIDENTES JUDICIALES

1099

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

Montería, mayo 7 de 2025

E.S.E. VIDASINÚ
3-07052025-120-13162
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTOS DATOS
Radicado N° 3-07052025-120-13162
JURIDICA

Señor
MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ FUENTES
FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS
Diagonal 12 No. 32-147
Tejiendovinculos25@gmail.com

Cordial saludo;

Por medio de la presente, me permito informarle que ha sido escogido dentro de la Convocatoria 069-2024 como contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto es el alquiler de equipos y herramientas de apoyo logístico para la ejecución del contrato interadministrativo de prestación de servicio de salud No. CD-SSM-568-2025, suscrito entre el Municipio de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ. Sírvase presentarse el día 8 de mayo del año 2025, para efecto de suscribir el contrato en mención.

Atentamente,

JOSÉ ANTONIO BERROCAL AGÁMEZ
Asesor jurídico

Proyectó: Andrea Caballero Padilla – Profesional Especializado Misión Personal LTDA.

1350

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TEJIENDO VINCULOS FUNDACION

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
00acf3d2a2727d7091509d377de50cb5fef08a576a47472b021a7004563ff5fec69f820d59fd2d5f334efec5807bc20c

Número de Factura: FEV-1
Fecha de Emisión: 02/07/2025
Fecha de Vencimiento: 02/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION TEJIENDO VINCULOS
Nombre Comercial: FUNDACION TEJIENDO VINCULOS
Nit del Emisor: 812003033
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: DG 12 32 147 ET 4 BRR EDMUNDO LOPEZ
Teléfono / Móvil: 3135404946
Correo: tejiendovinculos25@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 812005726
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: Calle 22B No. 4W-33 Barrio El Amparo
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturaselectronicas@esevidasinu.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Servicios temporales de c ompras y logística	NIU	1,00	$ 119.789.712,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 119.789.712,00

Notas Finales

FACTURA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL 1 DEL CONTRATO No. 086-2025 "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE E L MUNICIPIO DE MONTERÍA"
Linea de negocio: ACTA PARCIAL 1

1251

Datos Totales

Documento generado el:
02/07/2025 14:19:39
Documento validado por la DIAN:
02/07/2025 14:19:40
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		119789712
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		119789712
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		119789712
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 119789712

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		119.789.712,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		119.789.712,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		119.789.712,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=) $	**COP**	$119.789.712,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095055469 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-07-01

1352

5235

E.S.E. vidasinú

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E VIDASINÚ
NIT. 812005726-7
COMPROBANTE DE EGRESO

Libertad y Orden

Comprobante COMP. EGRESO 02 29222 Fecha 16/07/2025 Página 1 de 1

Nit 812003033 FUNDACION TEJIENO VINCULOS

BANCOLOMBIA CTA AHO 8891 PIC-2025 Documento ND8275

Cheque Nro ND8275 Cuenta Corriente No: 56900008991 Codigo Banco:07

$227,600,454.00

SON: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

OVIMIENTOS CONTABLES

uenta	Causacion	Descripcion	Detalle	D. Origen	Movi.Debito	Movi.Credito
l905802	42659	ARRENDAMIENTO OPERATIVO-	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	42659	113,800,227.00	.00
l905802	42660	ARRENDAMIENTO OPERATIVO-	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	42660	113,800,227.00	.00
l100624	42660	BANCOLOMBIA CTA AHO 8991 F	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	42660	.00	227,600,454.00
			Sumas		227,600,454.00	227,600,454.00

Detalle

PAGO CTO 086 ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SAUD N CDSSM-568-2025.- PERI

Elaborado por

Revisado

Autorizado
LILIANA YUNEZ LUQUETTA

Recibido por

TESORERO GENERAL

1353

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TEJIENDO VINCULOS FUNDACION

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
30344387ba711ba38bbe7c871673d222db321054fb29444705a1585aacc4a05dbb89290b045f360aff9de7f485b61d26

Número de Factura: FEV-3
Fecha de Emisión: 02/07/2025
Fecha de Vencimiento: 02/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION TEJIENDO VINCULOS
Nombre Comercial: FUNDACION TEJIENDO VINCULOS
Nit del Emisor: 812003033
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: DG 12 32 147 ET 4 BRR EDMUNDO LOPEZ
Teléfono / Móvil: 3135404946
Correo: tejiendovinculos25@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 812005726
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: Calle 22B No. 4W-33 Barrio El Amparo
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturaselectronicas@esevidasinu.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	80111623	Servicios temporales de compras y logística	NIU	1,00	$ 119.789.712,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 119.789.712,00

Notas Finales

FACTURA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL 2 DEL CONTRATO No. 086-2025 "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE E L MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E. VIDASINÚ"
Linea de negocio: ACTA PARCIAL 2

1354

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		119789712
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		119789712
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		119789712
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 119789712

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		119.789.712,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		119.789.712,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		119.789.712,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=) $	**COP**	$119.789.712,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

)95055469 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-07-01

1355

5235

E.S.E. vidasinú

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E VIDASINÚ
NIT. 812005726-7
COMPROBANTE DE EGRESO

Libertad y Orden

Comprobante COMP. EGRESO 02 29222 Fecha 16/07/2025 Página 1 de 1

Nit 812003033 FUNDACION TEJIENO VINCULOS

BANCOLOMBIA CTA AHO 8891 PIC-2025 Documento ND8275

Cheque Nro ND8275 Cuenta Corriente No: 56900008991 Codigo Banco:07

$227,600,454.00

SON: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

OVIMIENTOS CONTABLES

uenta	Causacion	Descripcion	Detalle	D. Origen	Movi.Debito	Movi.Credito
l905802	42659	ARRENDAMIENTO OPERATIVO-	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	42659	113,800,227.00	.00
l905802	42660	ARRENDAMIENTO OPERATIVO-	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	42660	113,800,227.00	.00
l100624	42660	BANCOLOMBIA CTA AHO 8991 F	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	42660	.00	227,600,454.00
			Sumas		227,600,454.00	227,600,454.00

Detalle

PAGO CTO 086 ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SAUD N CDSSM-568-2025.- PERI

Elaborado por

Revisado

Autorizado
LILIANA YUNEZ LUQUETTA

Recibido por

GERENTE

REVISADO

1356

FUNDACIN ARUMA SOCIAL
NIT 812.003.033-2
Cra 11 3937
Tel: (604) 3042345405
Montería - Colombia
fundacionarumasocial@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 5

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU		
NIT	812.005.726-7	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2025, 18:23
Expedición	13/08/2025, 18:24
Vencimiento	13/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO IN-TERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MU-NICIPIO DE MONTERÍA	1.00	119,789,712.00

Total items: 1

Total Bruto	119,789,712.00
Total a Pagar	119,789,712.00

Valor en Letras:
Ciento diecinueve millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos doce pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 119,789,712.00

Observaciones:
COBRO DE ACTA PARCIAL 3 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL CONTRATO 086-2025 CUYO OBJETO ES "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO IN-TERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MU-NICIPIO DE MONTERÍA."

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095055469 aprobado en 20250701 prefijo FEV desde el número 1 al 49 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: a353f579b7cecbe626452e02addf62a7b429164a55bdcf8cdadb0353bc37a70a33a2cf4fecf7b71d3e9726f8c7c5127b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

1357

15893

E.S.E. vidasinú

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E VIDASINÚ
NIT. 812005726-7
COMPROBANTE DE EGRESO

Libertad y Orden

omprobante COMP. EGRESO 02 29530 Fecha 28/08/2025 Página 1 de 1

it 812003033 FUNDACION TEJIENO VINCULOS

ANCOLOMBIA CTA AHO 8891 PIC-2025 Documento ND8584

heque Nro ND8584 Cuenta Corriente No: 56900008991 Codigo Banco:07

$113,800,227.00**

ON: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS

VIMIENTOS CONTABLES

nta	Causacion	Descripcion	Detalle	D. Origen	Movi.Debito	Movi.Credito
05802	42986	ARRENDAMIENTO OPERATIVO-	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	42986	113,800,227.00	.00
00624	42987	BANCOLOMBIA CTA AHO 8991 F	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	42987	.00	113,800,227.00
			Sumas		113,800,227.00	113,800,227.00

etalle

AGO CTO 086 ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO NTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SAUD N CDSSM-568-2025 - MES

Liliana Yunez Luquetta
GERENTE

Elaborado por | Revisado | Autorizado | Recibido por

LILIANA YUNEZ LUQUETTA

1358

FUNDACIN ARUMA SOCIAL
NIT 812.003.033-2
Cra 11 3937
Tel: (604) 3042345405
Montería - Colombia
fundacionarumasocial@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 9

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU		
NIT	812.005.726-7	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/09/2025, 11:00
Expedición	15/09/2025, 11:04
Vencimiento	15/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	84.00	53,373,684.00
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	84.00	53,373,684.00
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	84.00	4,790,016.00
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	84.00	8,252,328.00

Total items: 4

Total Bruto	119,789,712.00
Total a Pagar	119,789,712.00

Valor en Letras:
Ciento diecinueve millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos doce pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 119,789,712.00

Observaciones:
COBRO DE ACTA PARCIAL 4 DEL CONTRATO 086-2025 CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO IN-TERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MU-NICIPIO DE MONTERÍA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095055469 aprobado en 20250701 prefijo FEV desde el número 1 al 49 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 72dd3bd21b11718a150474cc31dbb48d12c9f1f1489e1585736c1d35edd884b1796b7efe90213c4b87128e0e60236181

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

1359

E.S.E. vidasinú

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E VIDASINÚ
NIT. 812005726-7
COMPROBANTE DE EGRESO

Libertad y Orden

Comprobante COMP. EGRESO 02 29752 Fecha 19/09/2025 Página 1 de 1

Nit 812003033 FUNDACION TEJIENO VINCULOS

BANCOLOMBIA CTA AHO 8891 PIC-2025 Documento ND8806

Cheque Nro ND8806 Cuenta Corriente No: 56900008991 Codigo Banco:07

$113,800,227.00

SON: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS

MOVIMIENTOS CONTABLES

Cuenta	Causacion	Descripcion	Detalle	D. Origen	Movi.Debito	Movi.Credito
2905802	43273	ARRENDAMIENTO OPERATIVO-	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	43273	113,800,227.00	.00
11100624	43283	BANCOLOMBIA CTA AHO 8991 F	FUNDACION TEJIENO VINCULOS	43283	.00	113,800,227.00
			Sumas		113,800,227.00	113,800,227.00

Detalle

PAGO CTO 086 ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SAUD N CDSSM-568-2025.- MES

Elaborado por	Revisado	Autorizado	Recibido por
vidasinú TESORERO GENERAL		LILIANA YUNEZ LUQUETTA	

1360

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACIÓN

ACTA PARCIAL 1

CONTRATO:	086-2025
CONTRATANTE:	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA:	FUNDACION TEJIENDO VINCULOS
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($958.317.696) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE MAYO DEL 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN:	13 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	00830 DEL 28 DE ABRIL DEL 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00585 DEL 8 DE MAYO DEL 2025
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES ACORDES Y PROPORCIONALES A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS
VALOR A PAGAR:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($119.789.712) M/CTE.

Para conocimiento de la supervisora y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato **No. 086-2025** de la presente **ACTA PARCIAL 1**, correspondiente al periodo comprendido entre el **13 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025**.

ACTIVIDADES CONTRATADAS						**EJECUCIÓN ACTA PARCIAL 1**		**EJECUCIÓN ACUMULADA**	
No.	**Descripción**	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Cantidad**	**Subtotal**	**Cantidad**	**Subtotal**
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y	8	84	$ 635.401,00	$ 426.989.472,00	84	$ 53.373.684,00	84	$ 53.373.684,00

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACIÓN

	cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.								
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$ 635.401,00	$ 426.989.472,00	84	$ 53.373.684,00	84	$ 53.373.684,00
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$ 57.024,00	$ 38.320.128,00	84	$ 4.790.016,00	84	$ 4.790.016,00

1362

EJIENDO
ÍNCULOS
FUNDACIÓN

$ 66.018.624,00	84	$ 8.252.328,00	84	$ 8.252.328,00
$ 958.317.696,00	**$ 119.789.712,00**		**$ 119.789.712,00**	
	12,50%		**12,50%**	
	87,50%			

e junio de 2025

TEJIENDO
VÍNCULOS
FUNDACIÓN

ANEXOS

1364

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACIÓN

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	Periodo comprendido entre el 13 de mayo al 17 de mayo de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	24
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	24
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	24
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	24

Se firma en Montería a los 17 días del mes de mayo de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

1365

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACIÓN

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	Periodo comprendido entre el 19 de mayo al 24 de mayo de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	30
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	30
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	30
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	30

Se firma en Montería a los 24 días del mes de mayo de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

1366

TEJIENDO VÍNCULOS
FUNDACIÓN

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	Periodo comprendido entre el 26 de mayo al 31 de mayo de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN TEJIENDO VINCULOS y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	30
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	30
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	30
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	30

Se firma en Montería a los 31 días del mes de mayo de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

1367

CONTRATO No. 086-2025

E.S.E. vidasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	TEJIENDO VÍNCULOS FUNDACIÓN

FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA





1268

CONTRATO No. 086-2025

E.S.E. vidasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	TEJIENDO VÍNCULOS FUNDACIÓN

FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA





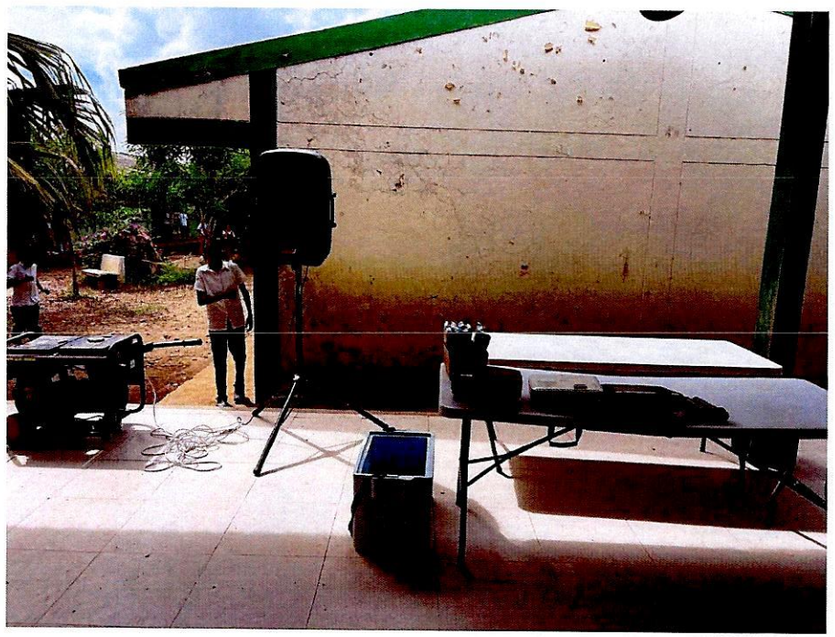
1359

CONTRATO No. 086-2025

ESE vidasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	TEJIENDO VÍNCULOS FUNDACIÓN

FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA





1270

CONTRATO No. 086-2025

ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA



